



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de diciembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 21:15 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Fabiola Romero Hernández
<b>Secretario</b>	Guillermina López-Ocón Cabrera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74631563J	Ana María Segura Porcel	SÍ
24166086D	Antonio Huertas Huertas	SÍ
24184593R	Antonio Sánchez Navarro	SÍ
44275390E	Fabiola Romero Hernández	SÍ
24120919Z	Jesús José Velasco Romero	SÍ
52529940X	Jesús Sánchez Olea	SÍ
33963638K	Jorge Tomás Saavedra	SÍ
74625436G	Juan Ruiz Fernández	SÍ
27477357Q	María Belén Escudero Requena	SÍ



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 26 de noviembre de 2018, así como su transcripción al libro correspondiente, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, la Sra. Alcaldesa procede a alterar el orden de los temas, como consecuencia de la asistencia de Don José María Serrano jurista experto de procedimientos concursales, por lo que se procede a continuar con el **Punto Séptimo**, e inmediatamente seguir con el **Punto Segundo**:

#### **PUNTO SEGUNDO.- Aprobación Proyecto Sellado de Vertedero de Inertes.-**

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO SELLADO DE VERTEDERO DE INERTES.-** Seguidamente la Sra. Alcaldesa expone , que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha enviado el Proyecto de clausura y sellado del vertedero de inertes “Cortes y Graena· en el término municipal de Cortes y Graena, que va a ser totalmente financiado por la Junta de Andalucía con un presupuesto de 222.247, 34€ y que para iniciar las obras solicita del Ayuntamiento la aprobación del Proyecto y la exención de las tasas de licencia urbanística, dado que se trata de una obra propia de la Administración local realizada con el auxilio económico de la Junta de Andalucía y concurren los requisitos de exención licencia urbanística que se indica en el art 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo , por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sometido el asunto a votación, con los votos a favor 8 de los Miembros de la Corporación, Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel Doña María Belén Escudero Requena, Don Juan Ruiz Fernández, Don Jesús José Velasco Romero, Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra y con la abstención de Don Antonio Sánchez Navarro se acuerda:

Aprobar el Proyecto de clausura y sellado del vertedero de inertes “Cortes y Graena· en el término municipal de Cortes y Graena, así como la exención de la tasa de licencias urbanísticas, dado que se trata de una obra propia de la Administración



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

local realizada con el auxilio económico de la Junta de Andalucía y concurren los requisitos de exención licencia urbanística que se indica en el art 10 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo , por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **PUNTO TERCERO.- Aprobación Obras de Intervención en entorno viviendas cuevas.-**

**\_PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN OBRAS DE INTERVENCIÓN EN ENTORNO VIVIENDAS CUEVAS.-** Publicada la Convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cuevas de Municipios de la Provincia de Granada 2018, y concedida al Ayuntamiento de Cortes y Graena la cantidad de 40.972,21€ de la cual la Diputación financia 39.333,32 € y el Ayuntamiento aporta 1.638,89€, la Sra. Alcaldesa propone continuar con las actuaciones en las calles con necesidades más urgentes por el estado de las mismas en virtud del Diagnóstico de Infraestructuras de Viviendas Cuevas en Cortes y Graena, y habiéndose establecido la siguiente relación

- 1º) Calle Veleta
- 2º) Calle Rey Chico
- 3º) Calle Bellavista
- 4º) Calle Legido
- 5ª) Calle Almagara
- 6º) Calle San Lorenzo
- 7º) Calle Cintillas

Y Aprobado el “Abastecimiento, Saneamiento, Instalaciones y Pavimentación en Calles Veleta, Paloma y Rey Chico” para incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para el año 2018 y 2019 por acuerdo de Pleno de 5 de noviembre de 2018, PROPONE que se incluya la calle Bellavista en primer lugar y las calles Legido y Almagara, en segundo y tercer lugar en el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cuevas de Municipios de la Provincia de Granada 2018.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente relación priorizada de inversiones para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluyan en el Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cuevas de Municipios de la Provincia de Granada 2018:

- 1º) Calle Bellavista
- 2º) Calle Legido



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

3º) Calle Almagara

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente, haciendo efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

Tercero.- Acordar la solicitud para la contratación y ejecución de la actuación por la propia Entidad local.

Cuarto.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada, que proceda a la redacción del Proyecto y la Dirección de la Obra.

El Concejal Don Jorge Tomas Saavedra, solicita que en cuanto se pueda se actúe en las calles Sol y Cuesta.

Siendo las 20,00 horas, se ausenta la Concejala Doña María Belén Escudero Requena.

### **PUNTO CUARTO.- Aprobación Pfea especial 2019.-**

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PFEA ESPECIAL 2019.-** Publicado Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada por la que se convocan subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2019 de carácter Especial , en al ámbito exclusivo de la provincia de Granada y cuyos beneficiarios son las Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local pertenecientes a la provincia de Granada que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto, con el objeto financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, cuando dichas contrataciones tenga por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable a ejecutar por las Corporaciones locales por sí mismas, la Sra. Alcaldesa propone incluir la continuación de las **“ACTUACIONES DE ENCAUZAMIENTO DE ACEQUIA DE LA**



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

**COMUNIDAD DE REGANTES** “, dado que es una de las actuaciones preferentes en los PFEA de carácter ESPECIAL, ya que la aportación municipal es nula, porque la hace la Comunidad de Regantes.

Los concejales del Grupo PSOE exponen que sería más conveniente incluir otro tipo de actuaciones que generen más empleo y mejoren la economía en el Municipio, como serían los Hogares del Pensionista, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que en estos programas el porcentaje mayor es para mano de obra y en los Hogares del Pensionista lo que más falta es equipamiento y no mano de obra.

Sometido el asunto a votación, por mayoría de los Miembros de la Corporación ,con los votos a favor de Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel, Don Antonio Sánchez Navarro , Don Juan Ruiz Fernández y Don Jesús José Velasco Romero (6 votos a favor) y los 2 votos en contra de Don Antonio Huertas Huertas Don Jorge Tomás Saavedra, se acuerda incluir en el PFEA ESPECIAL 2019, la actuación : Continuación de las **“ACTUACIONES DE ENCAUZAMIENTO DE ACEQUIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES”**.

### **PUNTO QUINTO.- Acuerdo de Enajenación Terrenos lote 300**

**PUNTO QUINTO.- ACUERDO DE ENAJENACIÓN TERRENOS LOTE 300.-** Seguidamente, la Sra. Alcaldesa expone, que se va a continuar con el expediente de enajenación de terrenos del lote 300 propiedad del Ayuntamiento, ocupado inmemorialmente por los vecinos de Cortes y Graena y que dada la dificultad para inscribir las cuevas en el registro de la propiedad a raíz de la modificación legal que obliga a la georreferenciación de la mismas se ha comenzado por enajenar solares, dado que los mismos ofrecen una menor dificultad para su inscripción.

Es por lo que examinado el expediente de enajenación de los siguientes terrenos propiedad del Ayuntamiento:

1.-Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 4 del lote 300, parcela 391 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix, en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Vista Alegre, 2, del Núcleo de Baños, del Municipio de Cortes y Graena, con una superficie total de 435 m<sup>2</sup>.

2.-Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix, en el tomo 1781, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía 20, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, con una superficie total de 277 m<sup>2</sup>.



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

3.- Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix, en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía, 12, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, con una superficie total de 243,00 m<sup>2</sup>.

4.- Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix, en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía, 18, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, con una superficie total de 190,00 m<sup>2</sup>.

El Pleno por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Enajenar los siguientes bienes por el procedimiento adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/ 99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, cuando el precio del bien inmueble objeto de enajenación sea inferior a 18.000 euros, como consecuencia de la modificación que se ha establecido en la disposición derogatoria única de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía local:

1.-Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 4 del lote 300, parcela 391 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix , en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Vista Alegre, 2, del Núcleo de Baños, del Municipio de Cortes y Graena, cuya referencia catastral es 1285303VG8218E0001BY y que linda al norte con C /Vista Alegre y Finca de RC 1285302VG8218E, al sur con Fincas de R.C. 1285305VG8218E y 1285304VG8218E, al Este con C/ Vista Alegre y al Oeste con Finca de R.C. 1285304VG8218E, con una superficie total de 435 m2, a nombre **D.Rafael, Mª Carmen Contreras Sánchez, Huertas Gómez**, con D.N.I. 24250996A, 24143413Z y valorado en 3.871,70 Euros

2.-Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix , en el tomo 1781, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía 20, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, cuya referencia catastral es 0487604VG8208A0001XS y que linda al norte con C/ Sol, al sur con C/ Andalucía, al este con Finca de RC 0487605VG8208A0001IS y al Oeste con Espacio Público, con una superficie total de 277 m2, a nombre **D. Juan Saavedra Alvarado**, con D.N.I. 23962312S y valorado en 1721,31 Euros

3.- Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix , en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía, 12, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, cuya referencia catastral es 0487601VG8208A0001KS y que linda al norte con C/ Sol, al sur con C/ Andalucía, al este con C/ Sol y al Oeste con Espacio público, con una superficie total de 243,00 m2, a nombre **D. Manuel Hernández Saavedra**, con D.N.I. 24079818Z y valorado en 1526,82 Euros

4.- Bien de carácter urbano que forma parte de la finca matriz, nº 1781, polígono 3 del lote 300, parcela 386 y con inscripción en el Registro de la propiedad de Guadix , en el tomo 1838, libro 21, folio 47, finca 1781, inscripción 1ª, situado en calle Andalucía, 18, del Núcleo de Graena, del Municipio de Cortes y Graena, cuya referencia catastral es 0487603VG8208A0001DS y que linda al norte con Suelo Ayuntamiento, al sur con C/ Andalucía, al este con Espacio público y al Oeste con Finca de R.C. 0487605VG8208A0001IS, con una superficie total de 144,08 m2, a nombre **D. Ramón Saavedra Rabaneda**, con D.N.I. 24027458W y valorado en 1.193,81 Euros

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del oportuno documento público.

**TERCERO.-** Dar cuenta del citado acuerdo a la Comunidad Autónoma.

### **PUNTO SEXTO.- Aprobación Cuentas Generales 2012, 2013, 2014, 2015 y 2017.**

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2017.-Vistas las Cuentas Generales de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2017 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que Intervención Municipal procedió a la formación de las Cuentas Generales de esta Corporación correspondiente a los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2017 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en los correspondientes informes en relación a la aprobación de las citadas Cuentas Generales.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

sesión celebrada en fecha 26/09/2016 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 21 de noviembre de 2018 las Cuentas Generales juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

### PRIMERO.-

1.- La Corporación por mayoría con los votos a favor de Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel, Don Antonio Sánchez Navarro, Don Juan Ruiz Fernández y Don Jesús José Velasco Romero (6 votos a favor) y 2 en contra de los Sres. Concejales del PSOE, Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra, porque consideran que se trata de puro maquillaje por parte del Equipo de Gobierno ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General de los Ejercicios 2015 y 2017 del Ayuntamiento de Cortes y Graena.

2.- La Corporación por mayoría de los votos en contra de Doña Fabiola Romero Hernández, Don Jesús Sánchez Olea, Doña Ana María Segura Porcel, por no pertenecer a la Corporación durante esos ejercicios y Don Antonio Huertas Huertas y Don Jorge Tomás Saavedra porque consideran que se trata de puro maquillaje por parte del Equipo de Gobierno (6 votos en contra), y los 3votos a favor de Don Antonio Sánchez Navarro, Don Juan Ruiz Fernández y Don Jesús José Velasco Romero ACUERDA:

No aprobar la Cuenta General de los Ejercicios, 2012. 2013 y 2014 del Ayuntamiento de Cortes y Graena.

SEGUNDO.- Remitir las Cuentas Generales aprobadas y no aprobadas, junto con toda la documentación que la integran, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal como se establece en el artículo 212 del TRLRHL en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con el fin de proceder a su auditoría como Órgano competente para tal fin.



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

### PUNTO SEPTIMO.-Acuerdo de Refinanciación cuotas impagadas a Bankia de Aguas Termales de Graena S.A.-

**PUNTO SEPTIMO.- ACUERDO DE REFINANCIACIÓN CUOTAS IMPAGADAS A BANKIA DE AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A.-** Don José María Serrano explica al Pleno, que las distintas negociaciones con los acreedores de Aguas Termales de Graena S.A. se están cumpliendo de manera efectiva en virtud del Plan de Viabilidad que se acompaña y que a tal efecto se debe proceder a su aprobación.

En lo que a los Acreedores No Financieros se refiere, **AGUAS TERMALES DE GRAENA, S.A.** está cumpliendo íntegramente con el contenido del Plan de Viabilidad :

  respecto a los **Acreedores Semipúblicos**: dadas sus especiales características, se ha alcanzado un acuerdo consistente en aplicar una quita del 40 por 100 de su deuda y la cantidad resultante abonarla dentro el cuarto trimestre del año 2018. La deuda con Acreedores Semipúblicos ascendía aproximadamente a cuatro mil doscientos euros (4.200€).

  respecto a los **Pequeños Proveedores** (aquellos con deuda inferior a los cuatro mil euros (4.000€), y que continúan manteniendo relaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena): se han alcanzado acuerdos individualizados consistentes en aplicar una quita del 25 por 100 de la deuda, y la cantidad resultante se ha abonado en un 22,73% directamente por parte de la Sociedad, y el 77,27% por parte del propio Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena, en pago de la deuda que dicho organismo mantiene con **AGUAS TERMALES DE GRAENA, S.A.** La deuda total con Pequeños Proveedores ascendía a la cantidad aproximada veintinueve mil euros (29.000€).

  respecto a los **Medianos Proveedores** (aquellos prestadores de servicios con deuda superior a cuatro mil euros (4.000€) e inferior a diez mil euros (10.000€)): se han alcanzado acuerdos individualizados consistentes en aplicar una quita del 36 por 100 a la cantidad adeuda, y abonar la cantidad resultante conforme al calendario de pagos que se indica a continuación:

Con carácter previo al	30/09/2019	Se abonará el 25%
	30/06/2020	Se abonará el 15%
	30/09/2020	Se abonará el 20%
	30/06/2021	Se abonará el 12%
	30/09/2021	Se abonará el 20%
	31/03/2022	Se abonará el 3%



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

	30/06/2022	Se abonará el 5%
--	------------	------------------

El importe total de la deuda que la Sociedad mantiene con los Medianos Proveedores por parte de la Sociedad asciende a la cantidad aproximada de nueve mil trescientos euros mil euros (9.300,00€).



Respecto a los **Grandes Proveedores** (aquellos prestadores de servicios a los que Sociedad adeuda una cantidad superior a diez mil euros (10.000€)): se han alcanzado acuerdos individualizados consistentes en establecer una espera en el pago de su deuda conforme al calendario de pagos que se indica a continuación:

Con carácter previo al	30/09/2019	Se abonará el 16,5%
	30/06/2020	Se abonará el 10%
	30/09/2020	Se abonará el 13%
	30/06/2021	Se abonará el 8%
	30/09/2021	Se abonará el 13%
	31/03/2022	Se abonará el 4%
	30/06/2022	Se abonará el 7%
	30/09/2022	Se abonará el 15%
	30/06/2023	Se abonará el 6%
	30/09/2023	Se abonará el 7,5%

El importe total de la cantidad adeuda a los Grandes Proveedores por parte de la Sociedad asciende a la cantidad aproximada de trescientos tres mil euros (303.000€).

En relación a los **deudores financieros**, JESSICA, BANKIA y BBVA, se han cumplido los siguientes compromisos:

**JESSICA**, reestructura la deuda para garantizar su pago, capitalizando los intereses al final del periodo cancelación del préstamo.



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

**BBVA**, no modifica el Préstamo por tener un bajo interés, dado que se trata de un Préstamo FOMIT, y al ser Avalista el Ayuntamiento, éste se hace cargo del mismo. Las cuotas impagadas de BBVA se acuerda que se mantengan en suspenso hasta mejorar las posibilidades de pago, en cuyo momento se aplicaría el interés de mercado y no el interés de demora.

**BANKIA**, mantiene en las mismas condiciones el Préstamo y en caso de ser necesario el Ayuntamiento apoyará con la parte que falte, activando su condición de avalista.

En relación a las cuotas impagadas a BANKIA por parte de Aguas termales de Graena S.A señala que se debe acordar la REFINANCIACIÓN CUOTAS IMPAGADAS A BANKIA DE AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A”, a través de un préstamo cuyo inicio de pago sería en 2021, cuando la Sociedad hubiera procedido al pago de la mayoría de los acreedores no financieros y pudiera hacer frente al mismo.

Sometido el asunto a votación de los Sres. Miembros del Consejo de Administración en la Sesión celebrada inmediatamente anterior al Pleno (6 de 7 miembros de derecho), y acordada por unanimidad la aprobación de la REFINANCIACIÓN CUOTAS IMPAGADAS A BANKIA DE AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A”, en los términos establecidos por la entidad financiera, así como el Plan de Viabilidad que recoge todo el calendario de pagos incluida en la citada refinanciación.

Corresponde al Ayuntamiento acordar AUTORIZACION , así como el AVAL de la Refinanciación de las cuotas impagadas a Bankia del ejercicio 2018 por Aguas Termales de Graena S.A en los términos establecido por la entidad financiera, en base al Plan de Viabilidad que recoge todo el calendario de pagos incluida la citada refinanciación.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar, así como avalar la **“REFINANCIACIÓN DE LAS CUOTAS IMPAGADAS A BANKIA DEL EJERCICIO 2018 POR AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A”** en los términos establecido por la entidad financiera, en base al Plan de Viabilidad que recoge todo el calendario de pagos incluida la citada refinanciación.

Seguidamente conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporación Locales, la Sra. Alcaldesa somete a consideración del Pleno **por razón de urgencia** la inclusión en el orden del día de los siguientes **ASUNTOS** lo cual es considerado por unanimidad:

**PUNTO URGENTE PRIMERO.- AUTORIZACION COFINANCIACION PROYECTO AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA A TRAVES DE RECAUDACION.-**

Habiendo sido incluido el Ayuntamiento de Cortes y Graena en el Programa de



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

Ayudas a municipios de menos de 2500 habitantes para proyectos ligados a la ahorro y eficiencia energética, implantación de energías renovables en los servicios municipales, con un PRESUPUESTO de 285.005,38€ y correspondiendo la aportación municipal al mismo de 20% del citado Presupuesto con €57.001,12 de los cuales 28.500,56 € lo son para 2019 y 28.500,56 € para 2020, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.
- 2.- Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante autorización para que se haga efectiva la cofinanciación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales ya la Entidad local tiene delegada a través del Servicio Provincial Tributario la facultad de recaudación.
- 3.- En cualquier supuesto, de producirse un incumplimiento por parte de las Entidades locales en el pago de la cofinanciación comprometida por alguno de los sistemas establecidos anteriormente, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

**PUNTO URGENTE SEGUNDO.- AUTORIZACION A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA SEÑALIZACION GEOPARQUE .-** Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Diputación Provincial de Granada, con CIF P1800000J, y domicilio en Calle Periodista Barrios talavera, nº 1, a disponer del suelo municipal donde se ubicarán los elementos de señalización relacionados en el proyecto de “Señalización/acondicionamiento de rutas y comunicaciones del Geoparque del Cuaternario, Valles del Norte de Granada por carreteras locales, mejora de accesos e hitos de señalización (direccionales y señales viales) durante el plazo de un mínimo de 7 años a contar desde la fecha de emisión del certificado, con el objeto de poder llevar a cabo la instalación y gestión de dichos elementos de señalización.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### PUNTO OCTAVO.-.Ruegos y Preguntas -.

**PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan los siguientes ruegos:

Por parte del Concejal Don Antonio Huertas Huertas se ruega se proceda a regularizar los terrenos en los que se encuentra el Bar La Pradera mediante su enajenación, dado que en la reunión con la Registradora a la que asistió Don Antonio Huertas Huertas, junto con la Sra. Alcaldesa, la Sra. Registradora manifestó que el terreno podía enajenarse. La Sra. Alcaldesa señala que la enajenación lleva aparejada unas condiciones que no cumple el terreno y que la única vía de regularización sería el arrendamiento. A petición del Concejal Don Antonio Huertas Huertas, la Sra. Alcaldesa pide que se encargue de hacer las gestiones oportunas para que se proceda a la enajenación del terreno de la Pradera.

El Concejal Don Antonio Huertas Huertas ruega también, que se solucione en Catastro el error existente en la zona de la Pradera, pues no coinciden las parcelas catastrales con la realidad existente. La Sra. Alcaldesa señala hay múltiples errores entre catastro y la realidad y que poco a poco se irá subsanando todo.

Por otro lado ruega que se mejore el alumbrado en la zona en la que se instaló una luz solar pues es bastante deficiente. La Alcaldesa informa que no había nada en esa zona y que se optó por farola solar a modo de prueba, pero que falta iluminación en muchos lugares que se intentarán ir solucionando.

También se ruega, se realicen actuaciones en la zona del final de la Calle Vivaldi, adonde no se ha actuado nunca. La Alcaldesa señala que en cuanto se pueda se actuará en esa zona, de hecho se ha actuado en toda la calle Vivaldi salvo en la parte alta que es una zona diferente.

Por último se ruega se realicen las gestiones necesarias en la Consejería de Transportes para que el transporte público entre en el Núcleo de Población de Lopera. La Sra. Alcaldesa realizará las gestiones para solicitar a Transportes la entrada del transporte público en Lopera.

El Concejal Don Jorge Tomas Saavedra ruega se controlen los filtros del agua potable pues sale turbia. La Alcaldesa estudiará el asunto, ya que no tenía conocimiento de ello pues en todos los núcleos se presume tener agua de calidad.

Seguidamente se formulan las siguientes preguntas:

El Concejal Don Jorge Tomas Saavedra pregunta si se hacen análisis sanitarios al



## Ayuntamiento de Cortes y Graena

---

agua potable. La Sra. Alcaldesa contesta que el agua potable de los Municipios está sometida a controles sanitarios continuos y obligatorios y no se sabe bien cuál es la responsabilidad o que medidas hay que adoptar.

Por último pregunta qué pasa con el tajo que se ha derrumbado en Cortes. La Sra. Alcaldesa contesta y se está esperando informe de medio ambiente dado que se ha puesto en conocimiento de la problemática.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veintiuna quince horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**